FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor CESAR ANDRES VILLA OCHOA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1064119536, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: CESAR

Segundo Nombre: ANDRES

Primer Apellido: VILLA

Segundo Apellido: OCHOA

Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía

Número Documento: 1064119536

Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Marzo de 2022, a las 11:46:52 AM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Im En Tou Ch

Generó: Sistema Fénix



Tanks and the same of the same

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

141156073601



S. Nieren de Menificación Triuzada (NT) 1 0 6 4 1 1 9 5 3 6 2 10 Centro presenta internal o scenarios illiquida 2 Centro de Control presenta de expedición illiquida 2 Centro de Control presenta internal o scenarios illiquida 2 Centro de Control presenta internal o scenarios illiquida 2 Centrol de Giudicadaria 1 3 1 0 6 4 1 1 9 5 3 6 1 6 9 2 Centrol de Giudicadaria 1 3 1 0 6 4 1 1 9 5 3 6 CESAR 3 Desarramento CESAR CESAR															
22. Test de carbélasyeries 2	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)						. (14. Buzói	n electrónico	1				
DENTIFICACIÓN	T I									/2	4				
Purpora natural o succesión illiquida 2 Oddula de Clucidadinia 1 3 1 0 6 4 1 1 9 5 8		<u> </u>		IDEN ⁻	TIFICA	CIÓN									
Lugar de expedición 78. País 1 6 9 Cesar 2 0 C	24. Tipo de contribuyente	25. Ti	po de documento		26. 1	Número de Ident	ificación	1	17	$\overline{}$	▽				
COLOMBIA	Persona natural o sucesión ilíquida	3	1064119536												
31. Primor apellido VILLA CESAR ANDRES 32. Congreta pellido COLOMA CESAR ANDRES 33. Peris COLOMBIA 1 6 9 Cesar 2 0 41. Cucisos/Municipio La Jagua de Ibrírico 4 0 0 4 0 0 4 0 Como electrónico COLOMBIA 1 6 9 Cesar 2 0 1 1 5 2 8 5 2 4 9 45. Telétrono 2 CLASIFICACIÓN Actividad enricipia 4 0. Cesar Activid	Lugar de expedición 28. País														
VILLA OCHOA CESAR ANDRES	COLOMBIA	1 6	9 Cesar												
Schedule	· ·		llido												
39. Nombre comercial 37. Signe 38. Departmento 37. Signe 38. Departmento 37. Signe 38. Departmento		ОСНОА		CES	AR			AN	DRES						
38. Pais COLOMBIA	35. Razón social	35. Razón social													
38. Pais COLOMBIA					\leftarrow			\							
38. País COLOMBIA 1 6 9 S. Departamento COLOMBIA 1 1 6 9 S. Departamento 2 0 40. ClustastiMunicipio La Jaguas de Ibínico 4 0 0 0 0	36. Nombre comercial				> \	37. Sig	jia								
38. País COLOMBIA 1 6 9 S. Departamento COLOMBIA 1 1 6 9 S. Departamento 2 0 40. ClustastiMunicipio La Jaguas de Ibínico 4 0 0 0 0				U.D	CAC	ÓN	\checkmark								
COLOMBIA	38 País	,	20. Danastamanta	- CUB	CAU	yn (<u> </u>	40 Ciuda	d/Municin	io					
41. Dirección principal CL 9 CR 3 A 9 - 6 42. Corres electrónico Ceavicio1 @gmail.com 43. 1 1 5 2 8 5 2 4 9 45. Teléfono 2 CL ASIFICACIÓN Actividad principal 46. Código de 17. Fecha hinios actividad 46. Código de 17. Fecha hinios actividad 48. 5 (5 2 2 0 2 1 0 1 0 4 4) 48. 5 (5 2 2 0 2 1 0 1 0 4 4) 49. 3 1 9 2 0 2 1 0 1 0 4 4 49. Teléfono 2 Responsabilidades, Calidades y Atributos 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 37. No responsable de IVA MPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación 59. Anexos SI N N X N O No. de Folicio: So O No					>		2 0								4 0 0
CL 9 CR 3 A 9 - 6 42. Cores electrónico CBaviciO 1 @ gmail.com 43. Código postal 2 0 3 0 2 0 44. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad principal Actividad principal 48. Código 47. Fecha micro actividad 48. Código 47. Fecha micro actividad 48. Código 48. 5 (5 2 2 0 2 0 0 4/0 4) 9 3 2 9 CRASIFICACIÓN Actividad principal 48. Código 47. Fecha micro actividad 48. Código 48. 5 (5 2 2 0 2 0 0 4/0 4) 9 3 2 9 CRASIFICACIÓN CRASIFICACIÓN Actividad principal 48. Código 47. Fecha micro actividad 48. Código 48. 5 (5 2 2 0 2 0 0 4/0 4) 9 3 2 9 CRASIFICACIÓN CRASIFICACIÓN CRASIFICACIÓN COUras actividades Collidades Collidades 9 Atributos Responsabilidades, Calidades 9 Atributos To 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 25 24 9 No responsable de IVA Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 58. Tipo Servicio 1 2 3 (57. Modo) 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Exportadores 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 58. Tipo Servicio 1 2 3 (57. Modo) 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Exportadores 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 58. Tipo Servicio 1 2 3 (57. Modo) 12 2 3 (57. Modo) 13 (57. Modo) 14 (57. Modo) 15 (57. Modo) 1				$\overline{}$	<u>'</u>	<u> </u>									
43. Código postal 2 0 3 0 2 0 44. Telelégno CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN Actividad ejonicipal 46. Código 47. Fecha inicio actividad el descripción del Secundaria del Código 47. Fecha inicio actividad el Secundaria del Código 47. Fecha inicio actividad el Secundaria del Código 47. Fecha inicio actividad del Secundaria del Código 47. Fecha inicio actividad el					(())									
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 48. Féchá inicio extividad 48. Código 49. Féchá inicio extividades 50. Código 1 2 51. Código 61. Código	42. Correo electrónico ceavio01@g	mail.com	$\overline{}$	$\overline{}$	6	/									
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 48. Féchá inicio extividad 48. Código 49. Féchá inicio extividades 50. Código 1 2 51. Código 61. Código															
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 48. Féchá inicio actividad 55. Código 1 2 51. Código 55. Número establecimientos 55. Código 1 2 51. Código 55. Código Código 55. Código 1 1 2 51. Código															
46. Código 47. Fecha inicio actividad 9 3 1 9 2 0 2 1 0 1 0 1 0 4 8 5 6 2 2 0 2 0 2 0 0 1 0 1 0 1 0 4 8 5 6 2 2 0 2 0 2 0 0 1 0 1 0 1 0 4 8 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 53. Código 4 9 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 49 - No responsable de IVA Societa Socie		Acti	ividad económic	a						Ocı	ıpación	ı			
9 3 1 9 2 0 2 1 0 1 0 4 8 5 5 2 2 0 2 0 0 1 0 4	Actividad principal							52. Número							
Responsabilidades, Calidades y Atributos 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 53. Código 4 9 9 49 - No responsable de IVA Servicio				50. Có	o. Oddigo				51. Código				establecimientos		
1	9 3 1 9 2 0 2 1 0 1 0 4	1 8 5 5 2	2 0 2 1	0 1 0 4		9 3 2	9								
Usuarios aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO SI ONO SI			Res	ponsabilidade	s, Cali	idades y Atrib	utos								
Usuàrios aduaneros Exportadores		5 6 7	8 9 10) 11 12	13	14 15	16	17 18	19	20	21	22	23 24	25	26
Usuarios aduaneros Exportadores															
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: y cancelación del Registro Único Tributario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo I. 61. 2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del Solicitante: VILLA OCHOA CESAR ANDRES	49 - No responsable de IVA														
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: y cancelación del Registro Único Tributario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo I. 61. 2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del Solicitante: VILLA OCHOA CESAR ANDRES			\mathcal{J}												
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: y cancelación del Registro Único Tributario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo I. 61. 2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del Solicitante: VILLA OCHOA CESAR ANDRES															
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: y cancelación del Registro Único Tributario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo I. 61. 2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del Solicitante: VILLA OCHOA CESAR ANDRES		(\bigcirc)													
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: y cancelación del Registro Único Tributario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo I. 61. 2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del Solicitante: VILLA OCHOA CESAR ANDRES															
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: y cancelación del Registro Único Tributario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo I. 61. 2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del Solicitante: VILLA OCHOA CESAR ANDRES	_ <<														
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NOX 60. No. de Folios: 1	Usi		Exportadores												
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágráfo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VILLA OCHOA CESAR ANDRES	1 2 3	1 5 6	7 8	9 1	0										
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágráfo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VILLA OCHOA CESAR ANDRES						55. Form	a :	56. Tipo	Serv	vicio		1	2		3
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: VILLA OCHOA CESAR ANDRES	_	4 45 44	. 47 40	40					57. Mo	do					
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: 984. Nombre VILLA OCHOA CESAR ANDRES	11 12 13 1	4 15 16	1/ 18	19 2	20				58. CP	С					
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: 984. Nombre VILLA OCHOA CESAR ANDRES															
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VILLA OCHOA CESAR ANDRES	IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuali	zaciones a que ha	ya lugar, la inscrip				UT-, ter	ndrá vigenci	a indefin	ida y e	n conse	ecuencia	ı no se exigi	irá su re	novación
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: 984. Nombre VILLA OCHOA CESAR ANDRES					Clusive										
y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma autorizada: Firma autorizada: Firma autorizada: Firma autorizada: Firma autorizada: Firma autorizada:															
inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: 984. Nombre VILLA OCHOA CESAR ANDRES	y cancelación del Registro Único Tributario (F	RUT), deberá ser ex	kacta y veraz; en ca	so de constatar		•	erificacio	nes que la D	IAN realio	ce.					
del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: 984. Nombre VILLA OCHOA CESAR ANDRES															
Firma del solicitante:	del 2016. De igual manera al formalizar el tr					\/ 1	<u> А</u> ОСЦ			ES					
985. Cargo CONTRIBUYENTE						140111010									





COCCED

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



y Vheh A

uu UTdbUUhcad

Título

Institución de Educación Superior

Año de Graduación

VTVV

Néstor Ordóñez Saavedra Presidente COCED



Fecha de Expedición
TbLUNLVTVb



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de enero de 2025, a las 11:56:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064119536
Código de Verificación	1064119536250120115615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado



Generó: WEB

20/1/25, 12:14 Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:13:49 horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1064119536,** Apellidos y Nombres **VILLA OCHOA CESAR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMITE OLIMPICO COLOMBIANO**, con NIT **860016662-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la <u>Ley 1918 del 12/07/2018</u> "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:19 PM horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1064119536

Apellidos y Nombres: VILLA OCHOA CESAR ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicatc@policia.gov.co

^

20/1/25, 12:10 Consulta RNMC



 $\widehat{\Box}$ (Default.aspx) \bigcirc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



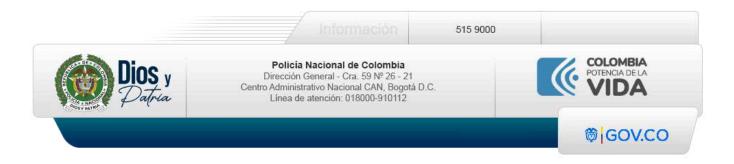
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2025 12:09:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1064119536.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108587925** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 262171238

Bogotá DC, 20 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ANDRES VILLA OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064119536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





LA PLATAFORMA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que:

Cesar Andrés Villa Ochoa

C.C 1064119536

Cursó y culminó el curso virtual:

Protocolo para la atención, prevención y erradicación de violencias basadas en género en el sector deporte

Del

Despacho del Viceministerio

Con una intensidad horaria de quince (15) horas.

Dado el 22 de noviembre de 2023

Leonardo Mejía Lobo

Leonardo Mejía Robo

Coordinador Plataforma Escuela Virtual del Deporte Marlyn Dayanna Merizalde

Directora IVC - Ministerio del Deporte











EL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Certifica que:

CESAR ANDRÉS VILLA OCHOA

No. Documento:

1.064.119.536

Participó en el:

CURSO VIRTUAL KIDS'ATHETICS
GENERALIDADES DE LOS SALTOS Y DE LAS CARRERAS DE PISTA - VELOCIDAD

Con una intensidad de 12 horas en la modalidad virtual, realizado en Bogotá D.C. - Colombia, del 17 al 19 de Diciembre del 2024.

Ciro Solano Hu tado

Comité olímpico Colombiano

Ana Edurne Camacho Corredor

Secretaria General Comité olímpico Colombiano Felix Marrugo Torres

Presidente
Federación Colombiana de Atletismo



CERTIFICADO

SFCE COLOMBIA
Este certificado declara que

CESAR ANDRES VILLA OCHOA

Ha aprobado el Curso práctico Nível I del Sístema de Formación y certificación de entrenadores Nacionales realizado en:

PRESENCIAL en COLOMBIA

FELIX ENRIQUE MARRUGO T Primer Vicepresidente ALVARO JOSE VALENCIA Disertante

alworphon' Val /

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia



POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO

SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

SUPERIOR de Colombia





Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

CESAR ANDRES VILLA OCHOA

Con Documento de Identidad No 1064119536

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE GERENCIA PARA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211022

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211022A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo





Certifica que:

Cesar Andrés Villa Ochoa CC. 1.064.119.536

Participó en el:

Curso preparatorio para el nivel I de la World Athletics Liga de Atletismo de Boyacá

que se llevó a cabo del 11 al 15 de octubre de 2021, con una intensidad de 24 horas.

En constancia se firma en Tunja a los 15 días del mes de octubre de 2021.

Fr. Omar Órlando Sánchez Suárez, O.P. Vicerrector Académico

> Oscar Eduardo Muño<mark>z Pulido</mark> Decano Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación

+=

José Baudilio López Garzón Presidente Liga de Atletismo. Anthony Numa Marín Secretario General









